



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00726/2026

VISTO:

1. Proyecto de fecha de diciembre de 2024, ingresado por Oficina de Partes, para la ejecución del convenio durante el año 2025.
2. Decreto Exento N°121 del 22 de enero de 2025, que aprueba el *"acuerdo N°07, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°01-2024, celebrada el 09 de enero de 2025, que acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, con la abstención de la Concejala Carolina Soto, la entrega de aportes municipales por un monto de \$300.000.000.- a la Fundación Jurique, esto con la finalidad de financiar gastos de actividades, funcionamiento y operación"*.
3. Convenio de fecha 24 de febrero de 2025 firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad de la Comuna de San Pedro de Atacama o Fundación Jurique.
4. Decreto Exento N°623 del 10 de marzo de 2025, que ratifica el *"Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación para la Rehabilitación de personas con Discapacidad de la comuna de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto subvención municipal año 2025, por la suma de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos)."*
5. Formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas, del mes de junio de 2025.
6. Antecedentes presentados en respaldo de la rendición de cuentas ingresada por la Fundación de fecha 29 de agosto de 2025.
7. Informe N°53 de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el cual aluden a que se rechazan los gastos por concepto de operación de la rendición de la subvención municipal año 2025.
8. Informe Técnico N°143 emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se notifican las observaciones efectuadas a la rendición presentada y se solicita subsanación.
9. Ordinario N°1183 de fecha 27 de octubre de 2025, por el cual se remite el Informe precedentemente indicado.
10. Correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, por el cual se notifica y envía adjunto el Oficio e Informe Técnico a la Fundación.
11. Correos electrónicos de fecha de noviembre de 2025, enviados y recibidos por funcionarias de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y trabajadora de la Fundación JURIQUE.
12. Antecedentes adicionales presentados en respaldo de la rendición de cuentas ingresada por la Fundación de fecha 12 de noviembre de 2025.
13. Informe Técnico N°9 emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, por el cual se notifican las observaciones subsanadas y las que se mantienen de la rendición del mes de junio de 2025.
14. Ordinario de fecha N°66 de fecha 20 de enero de 2026, por el cual se envía el Informe Técnico indicado precedentemente.
15. Correo electrónico de fecha 20 de enero de 2026, por el cual se notifica y envía adjunto el Oficio N°66 e Informe Técnico N°9 a la Fundación.
16. Correos electrónicos de fecha de enero de 2026, enviados y recibidos por funcionarias de la Dirección de Administración y Finanzas y trabajador de la Fundación JURIQUE.
17. Antecedentes adicionales presentados en respaldo de la rendición de cuentas ingresada por la Fundación de fecha 06 de febrero de 2026.

18. Informe Técnico N°21 emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, por el cual se notifican las observaciones subsanadas y se da por aprobada la rendición del mes de junio de 2025.
19. Ordinario de fecha N°170 de fecha 20 de febrero de 2026, por el cual se envía el Informe Técnico indicado precedentemente.
20. Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2026, por el cual se notifica y envía adjunto el Oficio N°170 e Informe Técnico N°21 a la Fundación.
21. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
22. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
23. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
24. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
25. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
26. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
27. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
28. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
29. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
30. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
31. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
32. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
33. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
34. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
35. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por la Fundación, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, en distintas oportunidades, la Fundación presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, según consta en lo descrito en el apartado *Visto*, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.

4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por la Fundación, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
5. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas del mes de junio de 2025, presentada por la Fundación Jurique, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contiene la Rendición de Cuentas del mes de Junio, presentada por la Fundación para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad de la Comuna de San Pedro de Atacama o Fundación JURIQUE, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, los cuales se ajustan a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.
2. Tómese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente la Fundación, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos de la rendición presentada.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROYECTO 2025	Digital	Ver		
CONVENIO 2025	Digital	Ver		
FORMULARIO Y ANTECEDENTES 1	Digital	Ver		
INFORME N°53 - DIDECO	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°143 - DAF	Digital	Ver		
CORREO 1	Digital	Ver		
CORREOS NOVIEMBRE	Digital	Ver		
ANTECEDENTES 2	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°9 - DAF Y CONTROL	Digital	Ver		
CORREO 2	Digital	Ver		
CORREO 3	Digital	Ver		
ANTECEDENTES 3	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°21 - DAF Y CONTROL	Digital	Ver		
CORREO 3	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00121/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/01/2025
00623/2025 Decreto alcaldicio Exento	10/03/2025
01183/2025 Oficio	27/10/2025
00066/2026 Oficio	20/01/2026
00170/2026 Oficio	20/02/2026

JZS/DAC/CDC/JGR/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
YASNA QUISPE DESA jefatura fortalecimiento comunitario (s) fortalecimiento comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22911200&hash=eb5cc>